REPUBLICA DE CHILE GORIERNO INTERIOR INTENDENCIA XIA. REGION

COYNAIGUS, Noviembre 28 de 1975 .-

BANDO Nro. 73 .-

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE OFICINA DE PARTES Entrado el 28 NOV. 1975

N.O 426. -

VISTOS:

Anotado follo 14.

Las atribuciones conferidas al suscrito por la H. Junta de Gobierno;

El Decreto Ley Nro. 573 de fecha 8 de Julio de 1974, que fija el Estatuto de Gobierno y Administración Interior del Estado:

El Decreto Ley Nro. 575 de fecha 10 de Julio de 1974 que establece la Regionalización del País, para los efectos del Gobierno y Administración del Estado;

El Decreto Ley Nro. 1230 de fecha 27 de Octubre de 1975, que divide las Regiones del País en Provincias;

DECRETOR

1.- A contar de ésta fecha deja de funcionar física y administrativamente la Gobernación del Depto. de Coyhaique, por imperativo del Decreto Ley Nro. 1230 ya indicado.

2.- No obstante lo anterior el Sr. Tte. Crl. de Ejército Don HUGO DOMINGUEZ PERA, continuará hasta el término de su misión durante el presente año, a cargo del Comité de Jardines Infantiles y Navidad.

3.- El Tte. Crl. de Ejército Don HUGO BOMINGUEZ PEÑA hará entrega de la documentación respectiva al Sr. Gebernador Provincial de Aysén Coronel de Carebineros Don HECTOR INZULZA GONZA-LEZ.

4.- Las dependencias que ocupaba la Gobernación Departamental de Coyhaique, su personal y mobiliario, pasarán a la Intendencia Regional.

5.- De conformidad al Decreto Ley Nro. 575 nombrase Gobernador Delegado del Gobernador Provincial de Aysén en Coyhaique al Sr. Alcalde de la Comuna de Coyhaique don JUAN ALONSO BIA-VA, quién recibirá instrucciones específicas del Sr. Gobernador Provincial en la delegación de funciones.

NOIA XIQ. THO

GUSTANO RIVISHA TORO

INTENDENTE REGIONAL NOENTE SERS ZONA ESTADO DE SITIO

REGION AYSEN DEL GRAL. C. IBANEZ DEL C.

REPARTISO :

COMFORME PLAN A.1.

G.R.T./M.S.M.